

+

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE HUELVA

MODALIDAD PRESENCIAL

| A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA | |
|---|------------------------------|
| NOMBRE: DERECHO PROCESAL LABORAL | |
| NOMBRE (en inglés): LABOUR LAW PROCEDURES | |
| CÓDIGO: 515109211 | AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2009 |
| TIPO :TRONCAL | |
| Créditos ECTS: 6 | Horas anuales: 150 |
| CURSO: TERCERO | CUATRIMESTRE:PRIMERO |

| B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------|---------------|----------------|
| PROFESOR/PROFESORA: FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ | | | | |
| CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA | | | | |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | | | | |
| Nº DESPACHO: 4.15 | E-MAIL: francisca.fuentes@dtss.uhu.es | TLF: 959219661 | | |
| URL WEB: | | | | |
| MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos. | | | | |
| HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES: | | | | |
| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| 10,30-13-30 | | | 10,30-13,30 | |

| C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA |
|---|
| 1. Idioma en que se imparte la materia: |
| 2. Contenidos Conceptos y terminología de Derecho Procesal. Competencias de los Tribunales de Trabajo. Las partes en el proceso laboral. Actos procesales y actividades preprocesales. El proceso ordinario: demanda, medios de prueba y sentencia. |
| 3. Prerrequisitos y recomendaciones Se recomienda tener superada la asignatura Derecho del Trabajo. Igualmente, se recomienda realizar los cursos y actividades transversales propuestos por e centro para este cuatrimestre, y que aparecen incluidos en los horarios. |
| 4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales Se contemplan tutorías específicas para alumnos que, por causas debidamente justificadas, no puedan asistir a clase. |
| 5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación Es imprescindible para el futuro Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, el aprendizaje de todos aquellos conceptos relacionados con el proceso del trabajo ya que el ejercicio de su actividad profesional, en caso de desacuerdo entre las partes, se llevara a cabo en los Tribunales Laborales. |
| 6. Competencias <ul style="list-style-type: none">▪ Genéricas: Capacidad de análisis y síntesis. Razonamiento crítico Resolución de problemas Aprendizaje autónomo▪ Específicas: Disciplinar: Marco normativo regulador del proceso de trabajo Profesional: capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología adecuada Académica: Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales /comprender el carácter dinámico de las relaciones laborales en el ámbito nacional. |
| 7. Objetivos Esta materia tiene como objetivo el conocimiento por los estudiantes de todas las cuestiones relacionadas con el Derecho Procesal del Trabajo y dentro del mismo lo concerniente al proceso ordinario de trabajo. En |

consecuencia, los estudiantes estarán capacitados para asumir en un futuro competencias relacionadas con el asesoramiento a empresarios y trabajadores de sus derechos y obligaciones en el proceso laboral, tendrán capacidad de análisis y síntesis respecto a las cuestiones planteadas por dichos colectivos, conocerán el marco normativo regulador de las relaciones laborales y podrán interrelacionar los sujetos del derecho del trabajo con las diferentes partes en el proceso laboral. Las clases teóricas versarán sobre el referido contenido y con las prácticas y asistencia al Juzgado de lo Social se analizará la aplicación real de los contenidos teóricos adquiridos

8. Metodología

| | | |
|--|--|---|
| Sesiones académicas teóricasx | Exposición y debate: <input type="checkbox"/> | Tutorías especializada: <input type="checkbox"/> |
| Sesiones académicas prácticas:x | Visitas y excursiones: <input type="checkbox"/> | Controles de lecturas obligatorias: <input type="checkbox"/> |

Otros (especificar):

Dentro del apartado de visitas se considerará la posibilidad de asistir a vistas en los Juzgados de lo Social de Huelva.

Desarrollo y justificación:

Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. A veces el modelo se aproximará a la lección magistral y otras, sobre todo en los grupos reducidos, se procurará una mayor implicación del alumno. Las clases con ordenador permitirán, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediata de los contenidos teóricos-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría en grupo reducido. Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.

9. Bloques temáticos

LA SOLUCION JURISDICCIONAL DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO: SIGNIFICADO DE LA SOLUCION JURISDICCIONAL DE LOS CONFLICTOS LABORALES. LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL ORDEN SOCIAL AMBITO TERRITORIAL Y FUNCIONAL DEL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCION: EL TERRITORIO ESPANOL COMO AMBITO DELIMITADOR DEL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCION. COMPETENCIA DE LOS ORGANOS DEL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCION EL PROCESO LABORAL: PARTES, REPRESENTACION Y DEFENSA. ACTUACIONES PROCESALES CLASES DE RESOLUCIONES JUDICIALES: LA SENTENCIA

10. Referencias bibliográficas

MONTOYA MELGAR. Alfredo y otros: "Curso de Procedimiento Laboral". Ed. Tecnos. MONEREO PEREZ, José Luis y otros: "Manual de Derecho Procesal Laboral", Ed. Tecnos.

11. Enlaces generales:

www.mtas.es
www.juntadeandalucia/empleo/carl.es www.segsocial.es

12. Sistema de evaluación:

| | | | | |
|---------------------|---|--|-------------------------------|---|
| Examen: x | Evaluación continua: <input type="checkbox"/> | Preparación y exposición de lecturas: <input type="checkbox"/> | Trabajo práctico: x | Otros: <input type="checkbox"/> |
|---------------------|---|--|-------------------------------|---|

Criterios de evaluación y calificación:

La calificación de cada alumno se hará mediante evaluación continua y la realización de un examen final. La evaluación continua se hará por medio de ejercicios escritos, trabajos entregados, participación del estudiante en el aula, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura. Los criterios de evaluación y calificación serán el 60% el examen y la evaluación continua el 40%. En este último porcentaje se prestará especial atención a la evaluación de las competencias correspondientes a cada asignatura.

A) CONTENIDO DEL EXAMEN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL MISMO

- a. Descripción específica de la parte teórica
El examen teórico consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test que constará de 30 preguntas, con cuatro posibles respuestas, entre las que el alumno señalará la correcta.
- b. Descripción específica de la parte práctica
El examen práctico consistirá en la resolución de un supuesto o caso sobre práctica procesal en la que el alumno deberá aplicar los conocimientos teóricos adquiridos.

B) PRÁCTICAS DE CLASE

Consistirá en la resolución de casos prácticos relacionados con la práctica procesal laboral en el ámbito de la jurisdicción social, en los que se procurará la adquisición de las competencias indicadas.

Acuerdos asumidos en claustro:

- Tener en cuenta las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes. En los exámenes y trabajos se restará 0,2 puntos por cada falta de ortografía.
- Para las actividades transversales, la asistencia y el aprovechamiento de las mismas se valorarán en cada asignatura, por ejemplo con 0,1 puntos sobre la calificación final. Téngase en cuenta que todas las asignaturas dedican una hora de trabajo del alumno a las actividades transversales organizadas para el curso académico. Independientemente, en una asignatura puede ser programada alguna actividad transversal más a criterio del profesor.

D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

| Primer Cuatrimestre | Número de horas | Créditos ECTS |
|---|-----------------|---------------|
| CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR | 45 | 1,8 |
| • Tratamiento de teoría | 19 | 0.76 |
| • Desarrollos prácticos | 19 | 0.76 |
| • Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia | 6 | 0.24 |
| • Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas | | |
| • Realización de Exámenes | | |
| • Otras (<i>especificar</i>) Actividades transversales | 1 | 0,04 |
| TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO | 105 | 4,2 |
| • Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas | | |
| • Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador | | |
| • Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar | | |
| • Preparación de presentaciones orales, debates o similar | | |
| • Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas | | |
| Nº TOTAL DE HORAS PRIMER SEMESTRE | 150 | 6 |

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: http://www.uhu.es/ere/grado/horarios_clase.html

15. Calendario de exámenes:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/ere/grado/examenes.html>

IMPORTANTE:

Para las convocatorias de **enero-febrero** y **junio** de 2018, el calendario de exámenes del curso 2017-18 está diseñado en la modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas) ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir SOLO UNA de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.

2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, **NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE** a la segunda fecha de esa misma convocatoria.

Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).

4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez “un calendario de incidencias preestablecido”. Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia “no deseada”, deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.

5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes**, los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo)**, su deseo de realizar el examen en esa “primera vuelta”. De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la “segunda vuelta”.

Para la convocatoria de **septiembre** de 2018 no se plantea ninguna novedad. Es decir, se ha elaborado un calendario de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas por la Universidad de Huelva (Normativa de Evaluación de Grados) en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

E) TEMARIO

15. Temario desarrollado

TEMA I: EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL 1. La solución de los Conflictos de Trabajo 2. Jurisdicción y Órdenes Jurisdiccionales 3. Fuentes reguladoras del Orden Jurisdiccional Social 4. Organización del Orden Jurisdiccional Social. 5. Personal al Servicio del orden Jurisdiccional Social. 6. Competencia del orden Jurisdiccional Social TEMA II: TEORIA GENERAL DEL PROCESO LABORAL

1. Configuración del Proceso Laboral. Fundamentos y Clases
 2. Los principios del Proceso Laboral
 3. Las Partes del Proceso Laboral
 4. El Objeto del Proceso Laboral.
 5. Proceso Laboral Ordinario y Modalidades Procesales. (Reseña introductoria)
- TEMA III: EL PROCESO LABORAL ORDINARIO O COMÚN
1. Ideas Generales
 2. Actos Procesales
 3. Actos Preparatorios de evitación del Proceso: La Conciliación y La Reclamación Previa
 4. El Principio de Congruencia con los actos pre-procesales.
 5. Inicio del Proceso Común: Acumulación de Acciones, Procesos y medidas cautelares.

6. Desarrollo del Juicio Oral: Alegaciones, Prueba, Conclusiones, Diligencias Finales y Sentencia

TEMA IV: EL PROCESO MONITORIO LABORAL.

1. Origen y Finalidad de esta nueva Modalidad Procesal
2. El Objeto del Proceso Monitorio Laboral
3. Las especialidades en su tramitación Procesal.

TEMA V: LAS MODALIDADES PROCESALES

1. Fundamento de la existencia de las Modalidades Procesales.
2. Los procesos por Despidos (Disciplinario, Objetivo etc...)
3. Procesos por Impugnación de Sanciones
4. Procesos por Vacaciones, Clasificación Profesional, Conciliación de la Vida Personal Familiar y Laboral.

Primer Cuatrimestre

Curso Académico

2016/2017

5. Procesos en Materia de Movilidad Geográfica, Modificaciones Sustanciales de las Condiciones de Trabajo, Reducción de la Jornada por Causas Económicas, Técnicas, Organizativas y de Fuerza Mayor.
6. Procesos de Carácter Colectivo (Materia Electoral, Conflictos Colectivos, Impugnación de Convenios Colectivos y Estatutos Sindicales)
7. Procesos Tutela de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.
8. Procesos en Materia de Seguridad Social.

TEMA VI: LOS MEDIOS DE IMPUGNACION.LOS RECURSOS

1. Consideraciones Generales
2. El Recurso de Reposición
3. El Recurso Directo de Revisión
4. El Recurso de Queja
5. El recurso de Suplicación
6. El Recurso de Casación Ordinario
7. El Recurso de Casación Para la Unificación de Doctrina
8. El Recurso de Revisión de Sentencias y Proceso de Error Judicial.

TEMA VII: PROCESO DE EJECUCIÓN

1. Los Procesos de Ejecución en el Orden Social. Aspectos Generales.
2. La Ejecución Laboral Ordinaria
3. Ejecuciones Especiales
4. La Ejecución Provisional

TEMA VIII: EL PROCESO CAUTELAR EN EL ORDEN SOCIAL

1. El Proceso Cautelar y las Medidas Precautorias.
2. El embargo Preventivo
3. Medidas Cautelares específicas de algunas de las Modalidades Procesales

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Dentro de la metodología docente, la impartición de clases teóricas no supondrá la simple condición del alumno como mero receptor de información/conocimientos; en este sentido, tanto al inicio de la clase, como a lo largo de la misma se provocará la interacción con el alumno, tanto recabando respuestas del mismo a preguntas del profesor, como promoviendo la participación en clase con preguntas, opiniones o experiencias. Asimismo, a través de tutorías individualizadas se hará un seguimiento permanente de la evolución y desarrollo de los trabajos individuales y en equipo.